

APÉNDICE 4 AL ANEXO XVIII

REFERIDO EN EL ARTÍCULO 5.4

RESERVAS DE LIECHTENSTEIN

**LIECHTENSTEIN**

<b>Sector:</b>	Todos los sectores
<b>Sub-sector:</b>	-
<b>Fuente legal o autoridad de la medida:</b>	<i>Gewerbegesetz</i> (Acta de la Ley de Comercio) de 10 de diciembre 1969, LR (Colección Sistemática de Leyes de Liechtenstein) 930.1, y las leyes pertinentes que se mencionan en el Artículo 2, párrafo 1 de esa Acta, así como las decisiones pertinentes del Parlamento o del Gobierno.
<b>Descripción breve de la medida:</b>	El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluidas sucursales) está sujeto al requisito de que no existan objeciones por razones de economía nacional (proporción equilibrada de capital nacional y extranjero; relación equilibrada de extranjeros en comparación con la cantidad de población residente; relación equilibrada del número total de empleos en la economía en comparación con la cantidad de población residente; situación geográfica equilibrada; desarrollo equilibrado de la economía nacional, entre y dentro de los sectores).
<b>Propósito o motivación de la medida:</b>	Asegurar un desarrollo equilibrado de la economía nacional tomando en cuenta la situación geográfica específica del país, sus recursos limitados y el pequeño mercado de trabajo.

**LIECHTENSTEIN**

<b>Sector:</b>	Todos los sectores
<b>Sub-sector:</b>	-
<b>Fuente legal o autoridad de la medida:</b>	<i>Gewerbegesetz</i> (Acta de la Ley de Comercio) de 10 de diciembre de 1969, LR 930.1; <i>Personen- und Gesellschaftsrecht</i> (Ley de Empresas) de 20 de enero de 1926, LR 216.0.
<b>Descripción breve de la medida:</b>	<p>El establecimiento de una presencia comercial por una persona individual está sujeto al requisito de residencia previa durante un cierto período de tiempo y de domicilio permanente en Liechtenstein.</p> <p>El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluyendo sucursales) está sujeto a los siguientes requisitos: Al menos uno de los gerentes tiene que cumplir los requisitos de residencia previa durante un cierto período de tiempo y de domicilio permanente en Liechtenstein. La mayoría de los administradores (autorizados para administrar y representar a la persona jurídica) deben ser residentes en Liechtenstein y ser ciudadanos de Liechtenstein o bien tener residencia previa durante un cierto período de tiempo en Liechtenstein. La sociedad general y la limitada tienen que cumplir las mismas condiciones como corporaciones con responsabilidad limitada (persona jurídica). Además la mayoría de los asociados tienen que ser ciudadanos de Liechtenstein o tener residencia previa durante un cierto período de tiempo en Liechtenstein.</p> <p>La ley de empresas de Liechtenstein no prohíbe a las sociedades anónimas de prever en sus estatutos el impedimento o la limitación de la transferencia de acciones nominativas.</p>
<b>Propósito o motivación de la medida:</b>	Facilitar los procesos judiciales.

**LIECHTENSTEIN**

<b>Sector:</b>	Todos los sectores
<b>Sub-sector:</b>	-
<b>Fuente legal o autoridad de la medida</b>	<i>Grundverkehrsgesetz</i> (Ley sobre la adquisición de bienes raíces) de 9 de diciembre de 1992, LR 214.11.
<b>Descripción breve de la medida:</b>	Todas las adquisiciones de bienes raíces están sujetas a autorización. Se otorga tal autorización sólo si se da una necesidad real y probada para propósitos de vivienda o negocios y se ha completado un cierto período de residencia. Los no residentes están excluidos de la adquisición de bienes raíces.
<b>Propósito o motivación de la medida:</b>	Extrema escasez de tierra disponible. Preservación del acceso a bienes raíces de la población residente y mantenimiento de una situación geográfica equilibrada.

**LIECHTENSTEIN**

<b>Sector:</b>	Sector de Electricidad y Energía
<b>Sub-sector:</b>	-
<b>Fuente legal o autoridad de la medida</b>	No aplicable
<b>Descripción breve de la medida:</b>	Liechtenstein se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida con respecto al sector de electricidad y energía.
<b>Propósito o motivación de la medida:</b>	Consideraciones de política energética.

---